

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
VIGENCIA – 2024



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

YAMIR OSWALDO LÓPEZ PEÑA
Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARÍA TERESA BLANCO PEÑARANDA
Asesora de Comunicaciones

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO
Asesora Jurídica
Directora Administrativa y Financiera (E)

MONICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO
Asesora Control Interno

Apoyo en la elaboración:

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación Institucional



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	Contexto Institucional	6
i.	Naturaleza Jurídica de la entidad	6
ii.	Misión	6
iii.	Visión.....	6
iv.	Objetivos.....	6
v.	Servicios que presta la entidad.....	7
vi.	Instrumentos de Planeación.....	7
vii.	Estructura orgánica	8
viii.	Aspectos de contexto institucional	8
III.	Glosario de términos	14
IV.	Declaración de la Política de Gestión de Riesgos	15
V.	Alcance	15
VI.	Objetivo de la Política	17
VII.	Objetivos específicos	17
VIII.	Niveles de aceptación del Riesgo	17
IX.	Niveles de calificación.	18
i.	Calificación de Probabilidad.....	18
	Riesgos de proceso, seguridad de la información y defensa jurídica.....	18
	Riesgos de corrupción.....	18
ii.	Calificación de impacto.....	19
	Riesgos de corrupción.....	19
X.	Roles de responsabilidad para el desarrollo de la política	20
XI.	Acciones frente a la materialización de riesgos	21
	Riesgos de proceso, seguridad digital y defensa jurídica.....	22
	Riesgos de corrupción o fiscales.....	22
XII.	Acciones de respuesta frente a materialización y seguimiento a Riesgos	22



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

XIII.	Seguimiento y Control.....	24
XIV.	Control de cambios	24



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

I. INTRODUCCIÓN

La Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional a través del Sistema Integrado de Gestión, expide a continuación la política de gestión de riesgo institucional, la cual se encuentra fundamentada en los lineamientos emanados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*” vigente.

Es así como la presente política, declarada y aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, contiene en primera instancia el contexto estratégico institucional; establece el objetivo y alcance de la política, los niveles de: aceptación, impacto y responsabilidad frente a los riesgos, así como también brinda lineamientos para el tratamiento y seguimiento a los mismos de conformidad con su naturaleza y tipología, todo lo anterior en armonización con el direccionamiento estratégico institucional

Finalmente este documento tiene el propósito de servir de marco general de acción para todos los servidores públicos de la entidad para gestionar asertivamente los riesgos asociados a sus actividades y procesos a través de la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales que permitan dar tratamiento metodológico a eventos no deseados/amenazas internas o externas que afecten el cumplimiento de la misión y visión institucional.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

II. Contexto Institucional

i. Naturaleza Jurídica de la entidad

La Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico.

ii. Misión

La Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E, es un esquema asociativo territorial que promueve la convergencia y realización de los programas y proyectos regionales entre sus asociados (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima), mediante la articulación supradepartamental de la planeación del territorio para la generación de conocimiento y el desarrollo sostenible de la Región

iii. Visión

En 2030 la Región Central RAP-E será reconocida por sus asociados como una instancia de coordinación y gestión institucional que ofrece un aporte técnico, innovador y político en la gestión oportuna de los programas y proyectos, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siendo referente de la integración regional en los ámbitos nacional e internacional.

iv. Objetivos.

Los objetivos institucionales de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región central contemplan tres niveles que incluyen: Las Entidades Territoriales Asociadas, la Nación y los habitantes de la región, con un nivel transversal definido por los proyectos de alcance supra-departamental:

- Concertar y gestionar los proyectos de alcance supra-departamental, a partir de los intereses comunes y de acuerdos entre dos o más socios de la Región Central RAP-E, a nivel Regional.
- Consolidar la capacidad regional para establecer acuerdos con la Nación, en torno a proyectos de trascendencia nacional y a normas de impacto regional, a nivel Nacional.
- Fortalecer la capacidad institucional tanto de los asociados como de la Región Central RAP-E, mediante información para decidir, el intercambio de experiencias y la transferencia de modelos de gestión a nivel de Entidades Territoriales Socias.
- Promover la región central en el imaginario de los habitantes de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, y Bogotá, D.C., a través de campañas cívicas, mercadeo territorial y presencia en los medios de comunicación masiva.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

La RAP-E Región Central acorde con su misionalidad y funciones propias consagradas en la Ley 1454 del 2011. Artículo 30, modificado por la Ley 1962 de 2019. Artículo 4; definió sus servicios institucionales en el Acuerdo Regional 002 de 2021. Artículo 1. Literal d), así:

✓ **Estructuración de programas y proyectos**

Consiste en la formulación técnica y financiera de programas y proyectos generados en la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, previo cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos en el marco del Banco de Programas y Proyectos y de los fondos de financiación, como regalías. Este servicio tendrá en cuenta la promoción e incorporación del componente regional en los Planes de Ordenamiento y de Desarrollo, además de la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y contribuir y entre la planeación territorial y nacional.

✓ **Gestión de fuentes de financiación**

Busca adelantar las gestiones necesarias para lograr la concurrencia de recursos de financiación, que pueden provenir de aportes de las entidades territoriales, cofinanciación e incentivos del gobierno nacional, recursos de la cooperación internacional y mecanismos de participación del sector privado, como las Asociaciones Público-Privadas (APP). En los primeros tres (3) años de conformación de la RAPE Región Central, este servicio tendrá especial énfasis en fuentes de financiación de Fondos de Desarrollo, Compensación e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), y Fondos Nacionales de carácter sectorial, en los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Turismo, Infraestructura y Tics.

✓ **Articulación interinstitucional**

Se orienta a la consolidación alianzas estratégicas con entidades de orden nacional, departamental, municipal e internacional y demás que garanticen una gestión exitosa de los programas y proyectos, velando por una convergencia en la oferta institucional hacia el desarrollo de la región.

✓ **Asesoría técnica**

Se busca promover espacios de acompañamiento a las entidades territoriales socias, en los temas que estén vinculados con el desarrollo regional y estén relacionados con una o varias de los ejes institucionales.

✓ **Transferencia y gestión del conocimiento**

Busca generar espacios de intercambio, sistematización y puesta en marcha de experiencias o modelos de gestión que por sus resultados se destaquen, como buenas prácticas, entre otras.

vi. **Instrumentos de Planeación.**

En cuanto a la plataforma de operación, entre los instrumentos de planeación se encuentran:



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Plan Estratégico Regional: Instrumento de planeación de largo plazo el cual contiene la declaración de los hechos regionales declarados por la Junta Directiva de conformidad con la Constitución y la Ley. El artículo 3.1.4 del Acuerdo Regional 07 de 2019 lo define como: “...instrumento de planeación y gestión el cual tendrá una vigencia de tres (3) periodos constitucionales, hasta el año 2030...” ; a su vez el artículo 3.1.5 define entre los propósitos de este instrumento los de “... lograr la convergencia territorial, mejorar los indicadores de desarrollo económico y social, proteger la estructura ecológica regional EER y contribuir al postconflicto”.

Plan Regional de Ejecución: Instrumento de planeación de mediano plazo mediante el cual se materializan los proyectos de ejecución del Plan Estratégico Regional, tendrá una vigencia de un (1) período constitucional. (Artículo 3.1.8 Acuerdo Regional 07 de 2019).

Plan de Acción Anual: Es el instrumento mediante el cual las dependencias programan las acciones y recursos que permitirán la materialización de los productos a entregar, con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el nivel estratégico superior, en el marco de una vigencia fiscal.

vii. Estructura orgánica

La estructura orgánica con la que cuenta la entidad para su operación es la siguiente:

Figura 1. Estructura Orgánica Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central



Fuente: <https://regioncentralrape.gov.co/quienes-somos/>

viii. Aspectos de contexto institucional

De conformidad con la información proveída por la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, se establecen los siguientes datos de entrada que servirán para el establecimiento de parámetros de probabilidad e impacto institucional:

En esta perspectiva se tomará el dato promedio de contratación realizado durante las vigencias 2022 y 2023 con el fin de establecer un parámetro a tener en cuenta para el establecimiento de probabilidad en los riesgos de gestión.

Tabla 1. Estadística de elaboración contratos y prestación de servicios Vigencias 2022 - 2023

VIGENCIA	2022	2023
Número de contratos	121	121
Prestación de Servicios	105	95
Promedio	113	108
Promedio Total	105	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024)

- Soportes técnicos brindados desde gestión de TIC

Los riesgos de seguridad digital se basan en la afectación de 3 criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso: "Integridad, confidencialidad y disponibilidad". Por tal motivo, el proceso de Gestión TIC, que se encuentra vinculado funcionalmente a la Dirección Administrativa y Financiera, se compromete a gestionar los riesgos, identificando y administrando los eventos potenciales que pueden afectar la plataforma estratégica, los objetivos institucionales y los procesos de la entidad desde la perspectiva del uso de las tecnologías de la información.

En este escenario, el promedio de los servicios técnicos provistos por el proceso de GESTIÓN TIC durante las vigencias 2022 y 2023, no permitirán determinar la afectación a la Integridad de los datos, disponibilidad de datos o de sistemas de información.

Figura 2. Estadística de servicios de Tickets de atención de servicios tecnológicos vigencias 2022 y 2023



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



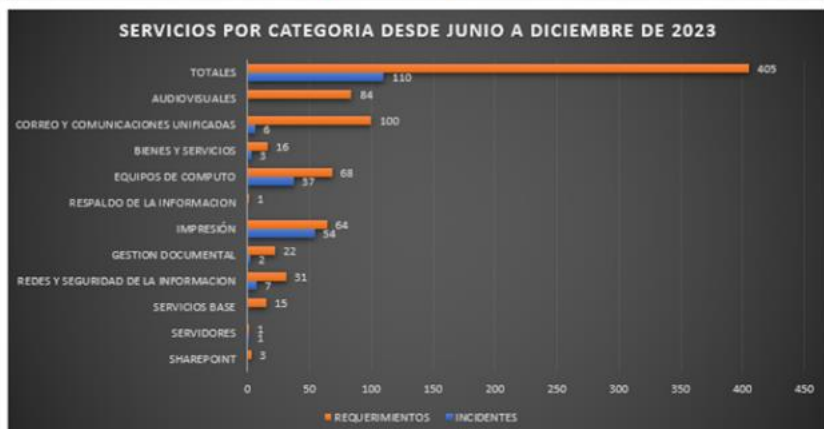
TOLIMA



HUILA



Total Servicios Mesa de Ayuda 2023
1001



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024)

Para el caso de identificar, reconocer y definir los escenarios de riesgo en el ámbito de seguridad digital, sus causas y sus potenciales consecuencias, se considerarán los tickets de atención a los aspectos relacionados con redes y seguridad de la información, correos y comunicaciones, respaldo de información y gestión documental.

Tabla 2. Servicios de mesa de ayuda Gestión TIC Vigencias 2022 - 2023

VIGENCIA	2022	2023
Redes y seguridad de la información	57	38
Correos y comunicaciones unificadas	50	106
Respaldo de la Información	0	1
Gestión Documental	28	24
Sumatoria	133.5	169
Promedio		151.3

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024)

- Presupuesto de la RAP-E Región Central

El Régimen Presupuestal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central se encuentra normado en el Libro IV del Acuerdo Regional 07 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E”. Para efectos de determinación de impactos al presupuesto institucional se tendrá en cuenta como referente lo siguiente:

Tabla 3. Presupuesto de la entidad en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

VIGENCIA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV*
2022	10.413.337.031.00	8.010, 26
2023	12.899.982.217.00	9.923.06

(*) Nota: El cálculo de salarios mínimos mensuales legales vigentes se realizó tomando como parámetro el salario mínimo de la vigencia 2024.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024)

- Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

Para el establecimiento de un parámetro de DOFA en el presente documento de política de gestión de riesgos, se tuvo en cuenta las mesas de trabajo realizadas durante la vigencia 2023 con la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, en su calidad de responsable del proceso misional y la Dirección Administrativa y Financiera en calidad de líder estratégico de los procesos de apoyo aprobado en la cadena de valor institucional, escenario en los cuales fueron consolidados, mediante lluvia de ideas, los elementos de cada perspectiva de la matriz de análisis, siendo necesario aclarar que para esta versión de la política la matriz DOFA institucional se encuentra en fase de construcción; lo cual será analizado para la revisión y actualización que se realice de la presente política. En este orden de ideas se listará a continuación la información recolectada y que será entregada a los procesos para que se tome como base para su estructuración por proceso.

Tabla 4. Matriz de identificación de Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

DEBILIDADES		FORTALEZAS	
Asociados:		Asociados:	
DT	· Ausencia de interacción con los asociados por falta de comunicación clara y directa con ellos .	DT	· Abordaje técnico de la planificación territorial desde las perspectivas local, suprarregional, nacional y ODS a partir de los hechos regionales declarados.
DT	· No se está generando información requerida para la toma de decisiones.	DT	Esquemas Asociativos Territoriales
DT	· Ausencia de presencia institucional en el territorio.	DT	· Planificación institucional sólida reflejada en el registro como EAT, mediante Resolución 014 de 2023.
DT	· No se están priorizando iniciativas de los asociados.	DAF	Recursos de operación garantizados
DT	· Enlaces con los asociados no entregan información relevante para direccionar acciones en el territorio .		Esquemas Asociativos Territoriales
DT	· Desalineación de los proyectos que propone la alta dirección con los instrumentos aprobados por los asociados.	DAF	Proyectos de referencia regional como: BiciRegión y Páramos
DAF	· No se tiene una política de seguridad interna y externa que funcione en la entidad		Nacional
DAF	· Falta de transferencia de conocimiento del talento humano anterior	DT	· Ser un referente para gestionar las convergencias supradepartamentales.
DAF	· Falta de confianza en los proyectos de la entidad		ODS
	Esquemas Asociativos Territoriales	DT	· Se cuenta con instrumentos y estudios para la planificación estratégica de las metas ODS-Agua, Abastecimiento Alimentario.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

DT	· Poca interacción con otros EAT en temas relevantes para la Región Central.		Articulación Interinstitucional
DT	· No es clara la cadena de valor de los instrumentos de planeación y planificación.	DT	· Reconocimiento de la función articuladora de la RAP-E en el ámbito suprarregional para proyectos de cooperación internacional.
DT	· Incumplimiento de las funciones de la entidad, para el cierre de brechas a nivel regional.	DAF	Articulación en equipo para la planeación estratégica de la entidad
DT	· Ausencia de mensajes claros y directos que promuevan la articulación.	DAF	Funcionarios de planta completa y seleccionado por mérito.
DT	· Ineficiencia en la distribución de los recursos destinados al cumplimiento de metas institucionales.	DAF	Personal técnico para ejecutar y participar en los proyectos
DAF	Falta de posicionamiento y promoción de los proyectos de la entidad, la publicidad de comunicaciones debe reflejar que nosotros hacemos parte de los proyectos y como tal hacerlos visibles.		Asistencia Técnica
	Nacional:	DT	· Se cuenta con experiencias y sus aprendizajes en planificación estratégica de algunos hechos regionales.
DT	· Incumplimiento de normatividad aplicable al sector público por limitación en recursos disponibles.		Gestión de fuentes de financiación
DT	· Falta de claridad respecto a la aplicación de la normatividad que rige el funcionamiento de la entidad.	DT	· Están identificadas posibles fuentes de financiación de proyectos.
DT	· Comunicación mediática más no estratégica.	DT	· Se cuenta con recursos para realizar los procesos de planificación regional.
DT	· Pérdida de legitimidad.		Transferencia y Gestión del Conocimiento
DAF	Falta relacionamiento estratégico con entidades del orden nacional efectividad.	DT	· Se cuenta con herramientas técnicas para multiplicar y difundir la reducción de brechas.
	ODS:		Estructuración de Proyectos
DT	· No se cuenta con información suficiente para establecer el impacto de las acciones desarrolladas por la entidad a favor de los ODS.	DT	· Se cuenta con un Bando de Programas y Proyectos en operación.
DT	· Debilidad para determinar los indicadores ODS y la ruta de como contribuir a los mismos.		
DT	· Pérdida de propiedad intelectual en la entidad.		
DT	· Pérdida reputacional por una alta expectativa de los aportes a los ODS.		
	Articulación Interinstitucional:		
DT	· Desconocimiento de información relevante que se mantenga al interior de los equipos de la entidad .		
DT	· Desconocimiento de metodología de planeación.		
DT	· Falta de unidad de criterio.		
DT	· Politización.		
DAF	Desconocimiento para lograr una articulación con los asociados más efectiva		
	Asesoría Técnica		
DT	· Ausencia de comunicación (No hay directrices claras)		
DT	· Planificación aleatoria		
DT	· Falta de comunicación permanente con los asociados		
DT	· Improvisación en las directrices de la alta dirección		



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

DAF	Unificar criterios regionales a través del fortalecimiento y generación de capacidades con visión regional en los asociados		
DT	· Necesidad de fortalecer las habilidades blandas en los niveles de la dirección de la entidad.		
Estructuración de Proyectos			
DT	· Inconformidad en la toma de decisiones.		
DT	· Asincronía en los instrumentos de planeación de la entidad con los del nivel nacional.		
DAF	· Irrespeto de los conductos regulares		
DAF	· El estudio de proyectos debe ser asistente para lograr las metas		
DAF	· Falta de comunicación entre las dependencias para la estructuración de los proyectos		
DAF	· Los perfiles contratos no corresponden a los requerimientos de los proyectos		
Gestión de fuentes de financiación			
	· Dificultad para la incorporación de recursos de cooperación al presupuesto de la entidad.		
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
Asociados:		Asociados:	
DT	· Ubicación geográfica de nuestros asociados para la generación de iniciativas de impacto nacional.	DT	· Cambio de administración.
DT	· Posibilidad de ampliación con otros departamentos a partir de los hechos regionales.	DT	· Incumplimiento de los aportes.
DT	· Cierre de brechas en la región a partir de la capacidad de los asociados en el desarrollo de los hechos regionales.	DT	· Desconocimiento y eventual incumplimiento de los compromisos referentes al esquema.
DT	· Conexión con las oficinas de integración regional con el fin de facilitar la comunicación en ejercicios de planificación regional.	DT	· Desconocimiento de la naturaleza de la entidad.
DT	Esquemas Asociativos Territoriales	DAF	· Dependencia de los aportes de los asociados
DT	· Apalancamiento de proyectos con diferentes fuentes de financiación de EAT de impacto territorial, regional y nacional.	DAF	· Incumplimiento de los acuerdos regionales
DT	· Alianzas estratégicas con otros EAT para el desarrollo de aspectos confluyentes asociados a hechos regionales.	DAF	· Pérdida de interés de los asociados por la misionalidad de la entidad
DT	· Capacidad de ser punto referente, para otras RAP, a partir de la toma de decisiones y aplicación de las buenas prácticas.	DAF	· Desconocimiento de lo que realiza la RAP-E Región Central
DAF	· Convertirnos en un modelo a seguir por otros EAT	DAF	· Dependencias políticas
DAF	· Generar mayor divulgación del quehacer de la entidad en las EAT y nuestros asociados.	DAF	· Conflicto de intereses
Nacional		Esquemas Asociativos Territoriales	
DT	· Posibilidad de participación en políticas públicas a partir del relacionamiento cercano con el nivel nacional.	DT	· Utilización de nuestros proyectos como propios.
DT	· Financiación de proyectos de impacto nacional con el presupuesto nacional o regalías.	DT	· Difusión de productos sin reconocimiento de la entidad.
DT	· Contar con políticas y lineamientos de orden nacional para soportar los ejercicios de planificación de los hechos regionales.	DT	· Traslape de competencias.
DAF	Mayor visualización de la descentralización territorial con el actual plan nacional de desarrollo	DT	· Complementariedad de funciones se entiende como competencia.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

DAF	Articulación Interinstitucional	DAF	Perdida de información
DAF	La transición de gobierno	DAF	Región Metropolitana cuenta con más recursos y tiene objetivos muy similares a la entidad
DAF	Intereses de articulación por expectativa sobre la RAP-E por su liderazgo como primera entidad suprarregional.		
	ODS		Nacional:
DT	Financiamiento internacional de proyectos que permitan el cumplimiento de los indicadores de los ODS en el marco de los hechos regionales.	DT	Falta de unificación de criterio con el marco normativo.
DT	Apoyo a los asociados para el reporte de avances de los ODS.	DT	Incidencia política en las acciones de la entidad.
	Asistencia técnica	DT	Actores políticos desinformados.
DT	Se cuenta con experiencias y sus aprendizajes en planificación estratégica de algunos hechos regionales.		Objetivos de Desarrollo Sostenible
	Gestión de Fuente de Financiación	DT	Perdida reputacional por una alta expectativa del aporte a los ODS.
DT	Están identificadas posibles fuentes de financiación de proyectos.		
DT	Se cuenta con recursos para realizar los procesos de planificación estratégica.		
DAF	Posibilidad jurídica de gestionar y ejecutar políticas		
DAF	Mayor como de recursos para ejecutar proyectos		
	Transferencias y gestión del conocimiento		
DT	Se cuenta con herramientas técnicas para multiplicar y difundir para reducir brechas.		
DAF	Compartir casos éxitos		
	Estructuración de Programas y Proyectos		
	Se cuenta con un Banco de Programas y Proyectos.		
DAF	Gestión de recursos para proyectos a favor de los asociados con inversión internacional		
DAF	Capacidad de formular y ejecutar proyectos para posicionar la RAP-E Región Central		
DAF	Aprovechar la plataforma "Sumerce" como una herramienta pionera en el país y en la Región y a el abastecimiento alimentario que favorezca la dinámica comercial que disminuya perdida de alimentos y aporte en el desarrollo regional desde todas las esferas,		
DAF	Focalizar los esfuerzos en un solo proyecto para hacer visible a la RAP-E y generar impactos medibles		
DAF	Garantizar la continuidad y sostenibilidad de los proyectos ejecutados		

DAF = Dirección Administrativa y Financiera DT= Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos (Dirección Técnica)

III. Glosario de términos



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que se toma para modificar la exposición al riesgo, bien sea para disminuir la probabilidad de ocurrencia del evento o para disminuir su impacto.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Disponibilidad: Capacidad de un componente o servicio para realizar su función requerida durante un periodo de tiempo.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud de la información.

Riesgo Fiscal

Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación del control social.

Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

IV. Declaración de la Política de Gestión de Riesgos

La Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región central se compromete a administrar y gestionar sus riesgos generando acciones con un enfoque preventivo de conformidad con esquema de líneas de defensa, realizando seguimiento y evaluación a la efectividad de los controles involucrando a todos los servidores de la entidad en un ciclo de mejoramiento continuo incorporado al Sistema Integrado de Gestión, fundamentado en Modelo Integrado de Planeación y siguiendo los aspectos metodológicos contenidos en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

V. Alcance



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

La aplicación de la política de gestión de riesgo institucional será para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra las fases contexto, identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y análisis de conformidad con la tipología de los siguientes riesgos:

- **Riesgos de gestión de procesos**, teniendo en cuenta que su materialización afectará directamente el direccionamiento estratégico institucional este grupo involucra, entre otros, los riesgos operativos de contratación, defensa jurídica, seguridad digital, entre otros.
- **Riesgos de corrupción**, en atención a que su materialización genera impactos negativos en la gestión por un manejo inadecuado de los recursos impidiendo la generación de valor a través del uso del poder para desviar la gestión de público en un beneficio privado. De igual manera se presentan afectaciones de carácter legal y reputacional para la entidad.
- **Riesgo fiscal:** Efecto (*daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial*) dañoso sobre los recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (*Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz*)¹
- Riesgos con metodología particular asociados a sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión, tales como Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Proyectos de Inversión, entre otros que se vayan incorporando.
- **Riesgos de proyectos de inversión:** Los riesgos de proyectos se consolidarán a partir de los proyectos de inversión adelantados por la entidad identificados en la etapa de prefactibilidad y con independencia de la valoración que se realice para cada uno de ellos. El seguimiento estará a cargo de los gerentes de proyecto con el apoyo de los formuladores quienes deberán ejecutar medidas de mitigación y controles en los tiempos determinados evitando así la materialización de estos. Los aspectos metodológicos estarán sujetos Metodología General Ajustada, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y/o mecanismos metodológicos propios tratándose de ejercicios de cooperación internacional.
- **Riesgo de Seguridad Digital:** Combinación de debilidades y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede afectar el logro de objetivos de la entidad, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central establece que la matriz de Excel – Mapa de Riesgos es la herramienta para identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital para lo cual la Oficina Asesora de Planeación Institucional mantendrá actualizado los elementos de contexto de carácter institucional y la guía metodológica institucional para la gestión de riesgos que será aplicada por los todos los procesos revisando periódicamente su aplicación.



En cuanto a riesgos con metodología especial asociados a los sistemas de gestión integrados, corresponderá al líder estratégico del proceso que lo implementa, armonizar dicha metodología con el esquema de líneas de defensa que trata la Resolución 057 de 2023.

El período de revisión, actualización y/o identificación de riesgos de que trata esta política se realizará durante el primer cuatrimestre de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la guía metodológica institucional vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la debida articulación metodológica para cada tipo de riesgo con la gestión de los procesos acorde con el rol de responsabilidad definido en el documento metodológico.

VI. Objetivo de la Política

Realizar una efectiva identificación de riesgos que permita alcanza un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos de la cadena de valor institucional, a través de la creación, implementación y gestión de controles que permitan a la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central el cumplimiento de su direccionamiento estratégico y la generación de valor público, contribuyendo al desarrollo de la región central en un marco de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos que ingresan como aporte de sus asociados.

VII. Objetivos específicos

- Establecer un marco metodológico actualizado y que sirva de referencia para la gestión de los riesgos por proceso, seguridad de la información, corrupción, fraude y de conflicto de interés en la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central.
- Garantizar la operación normal de la entidad a través de la gestión del riesgo incrementando la capacidad de respuesta ante eventos catalogados como riesgosos a través del fortalecimiento de controles.
- Generar información pertinente del comportamiento de los riesgos institucionales a través del esquema de líneas de defensa con el fin de facilitar y apoyar la toma de decisiones institucional.
- Fortalecer la cultura de control de la Región Administrativa y de Planificación Especial a través del diseño e implementación de herramientas y controles para la gestión eficaz de los riesgos.
- implementación de herramientas y controles para la gestión eficaz de los riesgos.
- Suministrar los lineamientos sobre las acciones que se deben adelantar al interior la entidad, encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de todas aquellas situaciones que puedan interferir con la continuidad de la operación de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información que afecten el funcionamiento de los procesos de la entidad.
-

VIII. Niveles de aceptación del Riesgo

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central establece que para las siguientes tipologías de riesgo residual se realizará el siguiente análisis para su aceptación :



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

- Para el caso de los riesgos residuales de gestión, operativos y de seguridad de la información, aprobados por líderes de procesos se consideran **ACEPTABLES** aquellos **RESIDUALES** ubicados en un nivel de riesgo **BAJO**; es decir no requerirán hacer plan de tratamiento, sin embargo serán monitoreados y evaluados de conformidad con la metodología institucional y los roles de responsabilidad establecidos en esta política.
- Los riesgos de corrupción **NO TIENEN** nivel de aceptación y en todo caso su identificación deberá conducir a formular acciones de tratamiento.

IX. Niveles de calificación.

La Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central establece en su política de gestión de riesgo los siguientes criterios para la calificación de probabilidad e impacto en sus riesgos.

i. Calificación de Probabilidad.

Riesgos de proceso, seguridad de la información y defensa jurídica.

El análisis de probabilidad se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo asociada a la exposición que tienen actividades del proceso a los riesgos producto de análisis durante la vigencia, para lo cual la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central establece, con base en la información de contexto incluida en el capítulo II de la presente política, la siguiente tabla de probabilidad para la gestión del riesgo institucional

Tabla 5. Matriz de calificación de probabilidad riesgos de proceso, seguridad de la información y defensa jurídica .

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
MUY BAJA	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta como máximo dos (2) veces al año	20%
BAJO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 5 - 8 veces al año	40%
MEDIO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 9 - 50 veces al año	60%
ALTO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 51 - 80 veces al año	80%
MUY ALTO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 81 o más veces al año.	100%

Adaptado Guía de Administración del Riesgo DAFP.

Riesgos de corrupción.

Frente a los riesgos de corrupción, la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central analizará qué tan posible es que ocurra el riesgo en términos de frecuencia o factibilidad; en el cual la frecuencia implica analizar el número de eventos en un período determinado y la factibilidad el análisis de presencia de factores internos y externos que propician el riesgo. A continuación se describe el criterio que se tendrá en cuenta para la valoración de probabilidad en riesgos de corrupción:



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Tabla 6. Matriz de calificación de probabilidad riesgos de corrupción .

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos cinco años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de una vez al año.

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP.

ii. Calificación de impacto.

Para la identificación de variables de impacto, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, tendrá en cuenta los impactos económicos y reputacionales como variables principales.

Cuando se presenten los dos criterios (económico y reputacional) en un solo riesgo, se tomará el nivel más alto. A continuación se establece la tabla de criterios para definir el nivel de impacto.

Tabla 7. Matriz de calificación de impacto.

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL
20% Leve	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
40% Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
60% Moderado	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
80% Mayor	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
100% Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP.

Riesgos de corrupción.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Para la calificación de impacto en los riesgos de corrupción, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central aplicará encuesta establecida para este fin por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, asociada a la guía metodológica para la gestión de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual contiene los siguientes parámetros:

Tabla 8. Matriz de encuesta para riesgos de corrupción

No.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza en la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8	¿Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicio o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
1	Moderado	Genera medianas consecuencias para la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias para la entidad	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP

X. Roles de responsabilidad para el desarrollo de la política

De conformidad con lo establecido en la Resolución 057 de 2023 “*Por la cual se adopta el Sistema de Control Interno en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, articulándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra y reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*” se establece el siguiente esquema de líneas de defensa para la gestión del riesgo:

Tabla 9. Esquema de líneas de defensa Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABLES
------------------	-----	--------------



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

<p>Línea Estratégica</p>	<p>La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.</p> <p>Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alta Dirección. • Comité Institucional de Coordinación de Control Interno • Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
<p>Primera Línea</p>	<p>Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos en sus diferentes niveles quienes aplican las medidas de control interno día a día. (Funcionarios y Contratistas) • Servidores con cargo de responsabilidad dentro de la estructura organizacional quienes desarrollarán controles de gerencia operativa. • Rol de líderes operativos
<p>Segunda Línea</p>	<p>Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1a Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “Autogestión”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de políticas de gestión y desempeño. • Responsables de proceso • Líderes Estratégicos (Nivel Asesor/Directivo)
<p>Tercera Línea</p>	<p>A través de los roles de las Oficinas de Control Interno: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor Control Interno

XI. Acciones frente a la materialización de riesgos



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

La Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central, establece las siguientes acciones en caso de materialización de riesgos de conformidad con su tipología:

Riesgos de proceso, seguridad digital y defensa jurídica

En caso de materialización de un riesgo de proceso, de seguridad digital o de defensa jurídica, éste deberá ser reportado por parte del responsable del proceso (líder estratégico) en procesos de autoevaluación y/o monitoreo o por el Asesor de Control Interno cuando se hagan ejercicios de evaluación independiente (Tercera línea de defensa), de conformidad con la guía metodológica institucional a la Oficina Asesora de Planeación Institucional (segunda línea de defensa) y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el caso de segunda y tercera línea de defensa en los informes correspondientes, para lo cual se deberán tomar acciones de mejoramiento encaminadas en primera instancia a prevenir nuevas materializaciones y como segundo, el fortalecimiento de los controles asociados a la operación de la actividad en la cual fue gestionado el riesgo.

Riesgos de corrupción o fiscales

En el evento que en cualquiera de las líneas de defensa institucional se detecte la materialización de un riesgo de corrupción, será necesario realizar acciones tales como:

- Informar a las instancias internas y externas de control de conformidad con la normatividad legal vigente y con el marco metodológico institucional para la gestión de este tipo de riesgos.
- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción para el proceso encargado de gestionar el riesgo, haciendo énfasis en el análisis de causas y fortalecimiento de controles.
- Verificar las acciones tomadas por parte de los roles responsables de la gestión de riesgo.
- Llevar a cabo monitoreo permanente a la efectividad de controles.

En todo caso el Asesor de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa deberá asegurar, a través de ejercicios de evaluación, que los controles sean efectivos, apunten al tratamiento del riesgo y estén siendo aplicados por las áreas en forma oportuna y eficaz.

XII. Acciones de respuesta frente a materialización y seguimiento a Riesgos

Cuando se materialicen riesgos que se encuentren asociados a la matriz de riesgos por proceso, se deben aplicar las acciones descritas a continuación:

Tabla 10. Esquema de acción de respuesta a materialización de riesgos.

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción y fiscales	Líder Estratégico del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en calidad de segunda línea de defensa de conformidad con la Guía Metodológica Institucional acerca de la materialización del riesgo. - Una vez surtida la fase metodológica y por conducto regular se deberá determinar la aplicabilidad de iniciar acciones disciplinarias.



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

		<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y documentar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. - Actualizar el mapa de riesgos del proceso con en análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora para evitar nuevas materializaciones. - Revisar y actualizar, de considerase necesario, los controles existentes y actualizarlos en el mapa de riesgos.
	Asesor de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al líder estratégico del proceso y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en su calidad de segunda línea de defensa. - De conformidad con el conducto regular y dependiendo el alcance del riesgo materializado dar conocimiento del hallazgo al proceso de Control Disciplinario Interno. - Informar de conformidad con el marco funcional los posibles actos de corrupción a los entes externos de control.
Riesgos de Gestión, seguridad Digital y Defensa Jurídica	Líder Estratégico del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en calidad de segunda línea de defesa de conformidad con la Guía Metodológica Institucional acerca de la materialización del riesgo. - Dar aplicación inmediata a los protocolos que defina el proceso de Gestión de TIC para el tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permitan dar continuidad con la prestación del servicio o restablecimiento de este y documentar en el plan de mejoramiento. - Si en la entidad la materialización del riesgo digital genera un impacto mayor o catastrófico, se hace necesario realizar reporte al Centro Cibernético Policial y al Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática CSIRT - Revisar el análisis de causas de los riesgos asociados a seguridad de la información o defensa jurídica, controles y acciones de tratamiento y actualizar el mapa de riesgos del proceso. - Dar cumplimiento a las acciones correctivas contempladas en el plan de mejoramiento.
	Asesor de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al líder estratégico sobre el hecho encontrado en procesos de evaluación independiente - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en su rol de segunda línea de defensa en riesgos, al proceso de Gestión de TIC en caso de eventos de seguridad digital o de información y/o al proceso de Gestión y Defensa Jurídica tratándose de riesgos de defensa jurídica quienes actúan como segunda línea de política de gestión y desempeño institucional. - Verificar que se tomen acciones pertinentes para el fortalecimiento de los controles y actualización de mapas de riesgo. - Si la materialización de riesgo fue resultado de un proceso de evaluación independiente, se asegurará de incluir el ejercicio de seguimiento correspondiente de conformidad con el procedimiento, al igual que la evaluación al plan de mejoramiento resultado del ejercicio.

Tabla 10. Esquema de acción para seguimiento a riesgos y controles por zona de riesgo residual



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Estrategia de tratamiento - Controles
Riesgos de Gestión, seguridad Digital Defensa Jurídica	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMENSUAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMENSUAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
Riesgos de Corrupción y fiscales.	Todos los riesgos de corrupción y fiscales, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.	

XIII. Seguimiento y Control

La presente política de gestión de riesgos se incorpora en su totalidad al Sistema Integrado de Gestión basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido, se realizará el seguimiento como mínimo una vez cada vigencia de conformidad con los siguientes roles de responsabilidad

Rol de Seguimiento y evaluación	Responsable
Aplicar los lineamientos brindados en la política y los establecidos en la metodología institucional y realizar monitoreo a los riesgos.	Líderes estratégicos de todos los procesos (primera línea de defensa)
Brindar lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo institucional y monitorear la materialización de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)
Evaluar la aplicación de la política en la entidad y realizar recomendaciones para la mejora	Asesor de Control Interno (Tercera línea de defensa)
Realizar la evaluación, seguimiento y ajuste de las políticas de conformidad con los reportes de segunda y tercera línea de defensa.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea estratégica)

XIV. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
Vr. 1	09 de abril de 2024	Martha Liliana Pilonietta Rubio Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	Acta 02 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



BOGOTÁ



BOYACÁ



CUNDINAMARCA



META



TOLIMA



HUILA